

DECRETO N°: E-736/2017 /

COLINA, 04 de Abril de 2017.

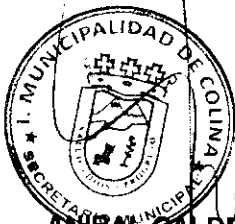
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E379/2017 de fecha 21/02/2017, que adjudica la licitación N° 2683-23-L117 al oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, para la compra de 240 mts² de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Couimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-434/2017 de fecha 28/02/2017 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-639/2017 de fecha 22/03/2017 que readjudica el llamado a licitación denominado "Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo", ID-2683-23-R117 al oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitador por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.533.600.- más IVA. **4)** Memorandum N° 444/2017 de fecha 04/04/2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rectificar la glosa del servicio adquirido, nombrados en los decretos alcaldicios N° E-379, E-434 y E-639/2017.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquense los Decretos Alcaldicios, individualizados más adelante, relacionados a la Licitación Pública ID N° 2683-23-L117, para la compra de 240 mts 2 estabilizado bajo 1 ½ para Camino Santa Filomena, en el siguiente tenor:

DECRETO N°	DETALLE	DICE	DEBE DECIR
E-379/2017 de fecha 21/02/2017	Adjudica Licitación N° 2683-23-L117 al oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA.	"...para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo..."	...para la compra de 240 mts 2 estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Santa Filomena Norte.
E-434/2017 de fecha 28/02/2017	Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos.	"...para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo..."	...para la compra de 240 mts 2 estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Santa Filomena Norte
E-639/2017 de fecha 22/03/2017	Readjudicase el llamado a licitación denominado "Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo" ID N° 2683-23-R117, al oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.533.600.- más IVA.	"...para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo..."	...para la compra de 240 mts 2 estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Santa Filomena Norte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas.

E-736/2017
04/04/17



MEMORÁNDUM N° 444/2017.

MAT.: Rectificación.

Colina, abril 04 de 2017.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la licitación Publica ID N°2683-23-L117, para la compra de 240 mt² estabilizado bajo 1 ½ para camino Santa Filomena Norte, solicito a usted decreto que rectifique la glosa del servicio adquirido:

Decreto E-379 del 21.02.2017 que adjudica la licitación pública

DICE:

Compra de 240 mts² de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo.

DEBE DECIR

Compra de 240 mt² estabilizado bajo 1 ½ para camino Santa Filomena Norte.

Decreto E-434 del 28.02.2017 que déjese sin efecto.

DICE:

Compra de 240 mts² de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo.

DEBE DECIR

Compra de 240 mt² estabilizado bajo 1 ½ para camino Santa Filomena Norte

Decreto E-639 del 22.03.2017 que readjudicase la licitación.

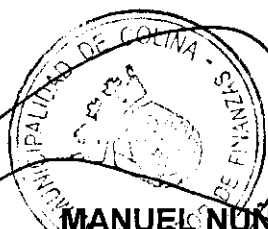
DICE:

Compra de 240 mts² de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo.

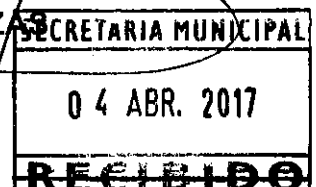
DEBE DECIR

Compra de 240 mt² estabilizado bajo 1 ½ para camino Santa Filomena Norte

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**



MNQ/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-273/2017 /

COLINA, 06 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 272/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-23-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Estabilizado", solicitados por el Departamento Operaciones; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-23-L117**, del proyecto denominado "Compra de Estabilizado" Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de Estabilizado**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)ANGELA PRADO CONCHA

ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-23-2017

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM(L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: DEPARTAMENTO OPERACIONES.		SOLICITUD N°: 021 -17 DE ENERO 2017.	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO			
-COMPRA DE ESTABILIZADO BAJO 1 ½ CAMINO SANTA FILOMENA NORTE ORILLAS RIOENTRE- PASADA TUBOS RIO Y PASADA TUNEL CAPILLA SANTA FILOMENA NORTE. -240 METROS CUBICOS DE ESTABILIZADO BAJO 1 ½.			
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).		\$2.400.000 .-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)			
1. Oferta Económica	30	6. Servicio Post Venta	10
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	30	7. Experiencia	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	10	8. Comportamiento Contractual Anterior	10
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	
		11. Criterios Sustentables:	
		11.1 Eficiencia Energética	
		11.2 Impacto Medio Ambiental	
		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
		11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
		11.5 Otras materias de alto impacto social	
* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (N° 1), 2ª opción (N° 2), 3ª opción (N° 8).			
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)		-JOSE CABRERA-JORGE CASTRO jose.cabrera@colina.cl jorge.castro@colina.cl +56942313468-228441618	
PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)		10 DIAS	
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)			
NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE		RODRIGO MORALES BRACCHIA DIRECTOR DE OPERACIONES	
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. <u>0157704010.00100</u>		(FIRMA D.A.F.)	
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:-			
1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/>			
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/>			
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, Inspección técnica y otros que afecten el proceso). <input type="checkbox"/>			
4. Otros. <input type="checkbox"/>			
INICIO DEL PROCESO <u>03 02 17</u> (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)			



DECRETO N° E-379/2017.-I /

COLINA, 21 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto N° E-273/2017 de 06.02.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-23-L117, del proyecto denominado "Compra de Estabilizado". 2) Memorándum N° 09/2017, de fecha 16 de Febrero de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitado por la Dirección de Operaciones. 3) Evaluación Económica, Licitación N° 2683-23-L117 de fecha 16 de Febrero de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S). 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 16 de Febrero de 2017, que certifica que el oferente CORVALAN VILLARROEL LIMITADA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro ; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-23-L117 al oferente, **CORVALAN VILLARROEL LIMITADA**, RUT. N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts 2 de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- (un millón quinientos cuarenta y ocho mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mant. Y Rep. De Inmuebles", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N°: E-434/2017 /

COLINA, 28 de Febrero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-379/2017, de fecha 21/02/2017, que Adjudica la licitación N° 2683-23-L117 al oferente Corvalán Villarroel Limitada, Rut N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA. 2) Memorándum N° 326/2017 de fecha 23/02/2017, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N°: E-639/2017 /

COLINA, 22 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-379/2017, de fecha 21/02/2017, que Adjudica la licitación N° 2683-23-L117 al oferente Corvalán Villarroel Limitada, Rut N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.548.000.- más IVA. 2) Decreto Alcaldicio N° E-434/2017 de fecha 28/02/2017 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-379/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos. 3) Memorándum N° 410/2017 de fecha 16/03/2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita readjudicar al oferente Nelson Gerardo Contreras Góngora, Rut N° 113674.874-9, para la compra de 240 mts cúbicos de estabilizado bajo 1 1/2, por un monto de \$ 1.533.600. más IVA., indicando que el proceso se realizará mediante el ID N° 2683-23-R117; 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.03.2017, firmado por el Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 22 de marzo de 2017, que certifica que el oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; 6) Evaluación Económica, Licitación N° 2683-23-R117 de fecha 16 de marzo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S); y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Readjudicase el llamado a licitación denominado "Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo", ID N° 2683-23-R117, al oferente **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA**, RUT N° 11.647.874-9, para la Compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.533.600.- más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Item Presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo